

DECRETO N°

TEMUCO,

01 OCT 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba las actividades del Programa Acompañamiento Ético Familiar, para el año 2014.

3. El Decreto Alcaldicio N° 929 de fecha 12 de febrero 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Acompañamiento Ético Familiar, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son trabajar y mejorar las condiciones de vulnerabilidad que manifiestan las familias de la Comuna de Temuco, a través de Intervención Psicosocial y Socio laboral.

DECRETO:

1. Apruébese para la ejecución del Programa Acompañamiento Ético Familiar la suma de \$2.189.005.- Las cuales se realizaran de la siguiente forma:

• Talleres Programa Acompañamiento Ético Familiar **Sociolaboral**

Nombre de la Actividad	21 Talleres Acompañamiento Ético Familiar Sociolaboral
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Acompañamiento Sociolaboral
Objetivo General de la Actividad	TALLERES Acompañamiento Sociolaboral cuyo objetivo es Fortalecer competencias laborales y sociales de los usuarios y usuarias del Programa Ingreso Ético Familiar de la comuna de Temuco que cuentan con acompañamiento Sociolaboral
Fecha de la Actividad	Septiembre y octubre 2014
Lugar de la Actividad	Diferentes Casas de adulto mayor, Bibliotecas, Entidades Benéficas, gimnasios, casas de estudio etc. De la ciudad de Temuco.
Cobertura estimada	1000 personas en grupos de entre 25 y 35 usuarios.
Gasto programado	\$ 2.189.005 (Dos Millones ciento ochenta y nueve mil cinco pesos) Cuenta extrapresupuestaria 2140506002002 ítem colaciones para Usuarios 1.2.2.8 Acompañamiento Ético Familiar Sociolaboral.
Gasto Total Programado	\$ 2.189.005 (Dos Millones ciento ochenta y nueve mil cinco pesos) Cuenta extrapresupuestaria 2140506002002 ítem colaciones para Usuarios 1.2.2.8 Acompañamiento Ético Familiar Sociolaboral.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 2.189.005 (Dos Millones ciento ochenta y nueve mil cinco pesos) Cuenta extrapresupuestaria 2140506002002 ítem colaciones para Usuarios 1.2.2.8 Acompañamiento Sociolaboral.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GMD/ANC/MCC



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURÍDICO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Unidad Social
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO